

## Circular n.º 25/2016

**De:** Coordinadora de Elecciones de Facultad

**A:** Funcionarios docentes y no docentes

**Fecha:** 14 de abril de 2016

**Asunto:** Resolución del rector sobre elecciones universitarias

El 7 de abril el rector de la Universidad de la República emitió una resolución en relación a las elecciones universitarias del próximo 4 de mayo:

- No podrán desarrollarse actividades docentes en aquellos salones donde se cumplan tareas comiciales. Aquellos servicios que no participen en el acto comicial, cumplirán sus actividades en forma normal.
- El día mencionado no podrá considerarse en modo alguno como feriado o asueto universitario. Tanto los funcionarios no docentes como los docentes asistirán a su lugar de trabajo y cumplirán sus funciones en forma normal, siempre y cuando ellas no interfieran con las tareas de las mesas electorales.
- Cada servicio deberá adoptar los recursos necesarios para asegurar que los locales de votación se encuentren en condiciones adecuadas, de modo tal que el acto eleccionario pueda comenzar a la hora prevista. Deberán mantenerlos en esas condiciones por el resto de la jornada y disponer igualmente lo necesario para que puedan en todos los casos prestar sus funciones habituales al día siguiente.
- Los funcionarios que integren mesas electorales serán merecedores de un día de asueto, cuyo usufructo será acordado con los superiores del servicio correspondiente.
- Comuníquese a las Secretarías de las Facultades y a los Coordinadores de las Elecciones